



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 148/2018

VISTO:

El Memorándum N° 139/18, emanado del bloque FPV - PJ de la Concejal María E. DURE, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 07 de agosto de 2018, bajo el N° 693;
los Tratados Internacionales de Derechos Humanos (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra Mujer);
el Pacto de Derechos Civiles y Políticos;
el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
la Convención de los Derechos del Niño;
La Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal DURE solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés, Municipal, Social, Educativo y Comunitario la creación de la **"Sala de Juego Multiedad para el Cuidado Colectivo de la Infancia en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.IAS, sede Río Grande"**;

que las instituciones que se ocupan de la Educación Infantil desempeñan un lugar esencial en el logro de aprendizajes de nuestros niños/as, tanto en su desarrollo cognitivo como afectivo y social;

que las instituciones infantiles tienen el compromiso de trabajar para que los/as pequeños/as profundicen y amplíen su capacidad lúdica, construyan el placer por el conocimiento, el cultivo de valores y actitudes éticas que privilegien el respeto por los otros, la solidaridad y la cooperación;

que este proyecto emerge de la necesidad sentida y vivida por los/las estudiantes de la Universidad Pública, quienes desde su militancia a través del Centro de Estudiantes de dicha institución (FEUF), lograron el apoyo los/as docentes y no docentes, de los órganos de gobierno y autoridades para concretarlo y generar así mejores condiciones e igualdad de oportunidades para sus compañeros/as en la obtención de un título de grado universitario, es decir, de una herramienta para sus futuros y el de sus hijos/as;

que la creación de esta sala de cuidado infantil, constituye un ejemplo de cómo las autoridades de instituciones públicas estatales, deben dar respuesta a las necesidades manifiestas de sus integrantes, cumpliendo con las legislaciones vigentes, tanto en materia laboral, como educativa y de protección de la infancia. Y en la realización personal de sus miembros;

que la concreción de este proyecto tiene un alto contenido social, al permitir que los ciudadanos/as de nuestra ciudad tengan mayores posibilidades de realizar estudios de educación superior, disminuyendo las tasas de deserción por el cuidado de los hijos/as;

que la desigualdad social del origen de los/as estudiantes implican dificultades no sólo por razones económicas, sino también por el desigual capital social y cultural de que disponen, y políticas cómo ésta lleva a la reducción de dicha brecha;

que las dificultades de accesibilidad se incrementan en nuestra ciudad por sus particulares características y conformación social, al estar formada por personas provenientes de diversas provincias del país y que, por lo tanto, no se cuentan con el recurso habitual de la familia ampliada en las tareas de cuidado;

que la creación de este espacio propicia la formación profesional de mujeres jóvenes, donde la maternidad no sea incompatible o imposibilite la preparación, el desarrollo igualitario entre los géneros y la autonomía de las mujeres;

que la Universidad Nacional de Tierra del Fuego crea con ello, una mejora sustancial en cuanto a la accesibilidad educativa para los/las ciudadanas de nuestra ciudad, al tiempo

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

LIC. MABEL V. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

que, garantiza la permanencia y terminalidad educativa de los/las estudiantes que ya asisten a esa institución;
que con ello se contribuye al cumplimiento de los derechos de los/las niños/as, de los/as estudiantes y de los/as trabajadores de esta institución, y un aporte en el proceso de transformaciones sociales y culturales, en favor de una sociedad con mayores niveles de igualdad y justicia social y al desarrollo de la comunidad, de la provincia y de la nación en su conjunto.

POR ELLO:

EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

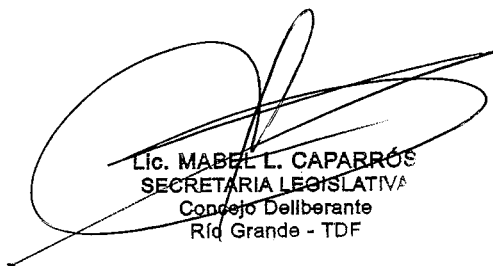
Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, Social, Educativo y Comunitario la creación de la **"Sala de Juego Multiedad para el Cuidado Colectivo de la Infancia en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.IAS, sede Río Grande"**.

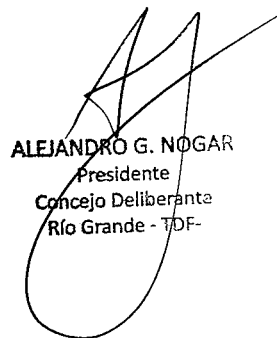
Artículo 2º.- HACER entrega de copia protocolar del presente a las autoridades de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.IAS, sede Río Grande, ubicada en calle Thorne N° 302.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de agosto de 2018.

FR


Lic. MABEL L. CAPARROS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-